

Programa Operado por el  
Concesionario de La Oficina de  
Educación de Stanislaus

Nuestro Folleto

Adenda de Proveedora de  
FCCHN

# Bienvenido



**SCOE** Le da la Bienvenida de  
su Familia a la Nuestra

- Participación de Proveedora de FCC
- Política de Dar de Baja
- Asistencia y Reembolso
- Calificaciones  
para Proveedora/  
Asistente



## Participación de Proveedora

### Elección de los Padres

Es el derecho y responsabilidad de los padres de escoger la proveedora de cuidado de niños que este contratada con FCCHEN y que sea la más apropiada para su necesidad. El programa le dará reembolso por cuidado de niños que sea proveído nomas por proveedora de SCOE/FCCHEN. Si necesita asistencia en escoger a una proveedora de cuidado de niños de FCCHEN, contacte al personal de SCOE, FCCHEN al (209) 238-6300.

El cuidado de niños es un contrato entre el padre y la proveedora. Cualquier disputa que surja o responsabilidad que resulte del contrato de padre-proveedor no deberá involucrar a SCOE de ninguna manera. El programa FCCHEN no asume responsabilidad por lastimaduras o danos que surjan de actos del padre o proveedora de cuidado de niños. Los padres and proveedora acuerdan mantener a SCOE inofensivo y al programa FCCHEN y sus empleados, de costos, demandas, o responsabilidades que resulten del cuidado de niños.

### Sospechas de Abuso de Niños:

Nuestro personal son considerados reporteros obligados por ley. La seguridad y bienestar de su niño siempre esta primero. La ley del estado requiere que el personal reporte situaciones de abuso que sepan o sospechen a los Servicios de Protección de Niños o a la policía local. Esto incluye abuso físico, abuso sexual, abuso emocional o negligencia.

Si alguien en su familia le gustaría aprender diferentes formas para guiar y disciplinar a su hijo o para saber manejar el coraje sin lastimar a su hijo, favor de hablar con su Especialista en Elegibilidad de Familia.

Existen recursos disponibles para ayudarle y sin costo.

### Requisitos para la Proveedora Participante

Proveedoras que solicitan ser parte de la red, se les colocaran en una lista de espera de Proveedoras de FCCHEN. A como ocurran los vacantes, las proveedoras serán contactadas en orden de fecha que enviaron la solicitud.

La Proveedora debe ser contratista independiente. La proveedora entiende y está de acuerdo que él/ella y todos sus empleados no deben ser considerados oficiales, empleados o agentes de SCOE, y no tienen derecho a beneficios de ninguna forma o naturaleza normalmente proveído a empleados de SCOE y/o que empleados de SCOE tienen normalmente derecho, incluyendo, pero no limitados a, Compensación de Desempleo del estado o Compensación de



Trabajadores. La proveedora asume responsabilidad completa de actos y/o omisiones de sus empleados o agentes a como se relacione a los servicios que se proveen. Proveedoras deben asumir complete responsabilidad por todos los pagos de taxis federales, estatales y locales o contribuciones incluyendo seguridad de desempleo, seguro social y taxes de ingresos con respecto a sus empleados.

**Todas las proveedoras interesadas en participar deben llenar los siguientes requisitos y enviar todos los documentos a SCOE, Programa General de Cuidado de Niños/FCCHEN:**

1. La Proveedora está de acuerdo en mantenerse en cumplimiento con los reglamentos que aplican a licencias estatales.
2. La Proveedora deberá seguir los Reglamentos del programa “General Child Care Funding Terms and Conditions” y del Título 22.
3. La Proveedora da verificación de que no provee instrucción religiosa o que permite adoración en el programa y deberá ser publicado.
4. La Proveedora publica permanentemente, en un lugar destacado, información sobre la base de datos de delincuentes sexuales registrados que esta disponible en la página Megan’s Law, <http://www.meganslaw.ca.gov> y dará a las familias la forma de licencia 995 o 995A, Notificación Derechos de Padres proveída por el Departamento Estatal de Servicios Sociales.
5. La Proveedora envía su programa de tarifas, políticas o reglas y una copia del acuerdo entre la proveedora y el padre.
6. La Proveedora envía una copia de su identificación de taxis, copia identificación de foto, W-9, Recibo de la forma de Políticas Escritas Reconocimiento del Folleto de Padres del Programa y Acuerdo de Servicios.
7. La Proveedora envía una copia al corriente de su licencia de cuidado de niños. Proveedora debe reportar inmediatamente cualquier citación o violación al personal de FCCHEN.
8. La Proveedora envía una copia al corriente de prueba tuberculosis (cada 4 años), y tarjeta de CPR Pediatra/Primeros Auxilios (cada 2 años).
9. La licencia de Proveedora de Cuidado de Niños es específica a la proveedora y a su hogar. El Acuerdo de Servicios de Cuidado de Niños del programa FCCHEN no es transferible. La proveedora que se muda debe de tener la licencia que refleje la nueva dirección antes de ser elegible para el reembolso. Después de recibir la licencia con la nueva dirección, a la proveedora se le hará un nuevo Certificado y un nuevo Acuerdo de Servicios para Cuidado de Niños reflejando la nueva información. El programa FCCHEN no dará reembolso a proveedoras que no tengan la licencia al corriente y el Acuerdo para Servicios de Cuidado de Niños en el archivo.
10. Todas las proveedoras deben funcionar bajo una base no discriminatoria dando trato de igualdad y acceso a servicios sin importar el sexo, orientación sexual, genero, identidad de género, grupo étnico, raza, origen nacional, religión, color, o discapacidad mental o física.
11. La proveedora debe enviar una copia valida de seguro de responsabilidad que cubra su negocio de cuidado de niños (\$1 Millón) y a SCOE como asegurado adicional.
12. La Proveedora debe lograr o llegar al mínimo del promedio de puntuación “Buena” en cada subescala del Family Child Care Home Environment Rating Scale anualmente.
13. La Proveedora debe mantener al tanto un horario/calendario de proporción de niños anualmente y actualizarlo a medida que tenga cambios. Se actualiza en la forma CD-3705.
14. La Proveedora no puede requerir o solicitar dinero, servicios, o pagos de las familias inscritas en el programa General Child Care FCCHEN, excepto para cubrir costo de viajes de excursión. La proveedora debe informar a las familias de cualquier costo adicional por excursiones antes de inscribir al niño. El cobro máximo por niño no puede

exceder \$25.00 por un año.

15. La proveedora debe enviar la forma completa de Uso de Automóvil. Si la proveedora va transportar niños de FCCHEN, entonces necesitara los documentos indicando el uso del automóvil en la forma.
16. La Proveedora debe enviar prueba de vacunas a como lo requiere la licencia estatal.
17. La Proveedora debe completar el Plan Activo de Supervisión de Niños anualmente.
18. La Proveedora debe enviar prueba que completo Entrenamiento de Reportera Obligada anualmente.

## Calendario de Reembolso

Reclamos de Asistencia que se reciban en la oficina de FCCHEN para el día cinco (5<sup>th</sup>) del mes (día de trabajo), se procesaran y el reembolso se mandara no más tardar el último día de trabajo del mes.

## RECLAMOS TARDE/INCOMPLETOS/INCORRECTOS

Un reclamo de asistencia tarde, incompleto y/o incorrecto es considerado de la manera siguiente:

- Falta nombre del Niño
- Falta de firmas
- Falta la hora diaria de entrada y/o salida
- El servicio está documentado en la forma incorrecta (Ejemplo: Cuidado en marzo se envió en la forma de reclamo de abril)
- Uso de lapis
- Uso de borrador blanco
- La forma de reclamo se envió más de 30 días después del mes que se dio el servicio.

La primera vez que una forma de reclamo se envié tarde con información incorrecta y/o incompleta, se le dará una advertencia verbal o por escrito y el reclamo se procesará basado en cuidado aprobado/certificado.

Si esto ocurre por segunda vez, se emitirá un aviso por escrito y el padre y/o proveedora, si esto aplica, se deberá reunir con el personal de FCCHEN para revisar las guías e incorrecciones.

Un aviso de “Noticia de Acción” para discontinuar servicios se emitirá por si ocurre otra vez.

**Aviso:** Reembolso por servicios de cuidado de niños no serán emitidos si reclamos de asistencia se envían más de treinta (30) días después que se dieron los servicios de cuidado de niños, y será la obligación del padre si esto ocurre por tercera vez.

Si la familia discontinua los servicios o abandona el cuidado y el padre no firmo la forma de reclamo al último del mes, SCOE nomas aprobara el reembolso para los días que el niño está firmado dentro y fuera a diario. SCOE no podrá dar el reembolso a la proveedora por servicios que se den y no estén documentados correctamente.

## FORMA DE PROVEEDORA 1099

Los reembolsos a las proveedoras se reportan al Servicio de Ingresos Internos. Al fin del año, a la proveedora se le emitirá la Forma 1099 (declaración de ingresos de no- empleados) declarando el dinero total que recibió de SCOE. Nosotros no deducimos taxis del reembolso. Si tiene

preguntas sobre su responsabilidad de taxis, consulte a un experto en taxis.

### Dar de Baja a la Familia:

Cuando una familia opta por darse de baja en el programa FCCHEN, se les requiere que notifiquen al programa y a la proveedora por escrito por lo menos dos (2) semanas antes del último día de asistencia del niño. Si no avisa y entrega las dos semanas de anticipo, el programa FCCHEN no está obligado a pagar reembolso a la proveedora.



El programa FCCHEN puede negar servicios o dar de baja a una familia por cualquiera de estas razones, que incluyen, pero no están limitadas a lo siguiente:

- No cumplir las reglas o política del programa
- Malinterpretar elegibilidad a sabiendas, usando información incorrecta o falsa para obtener beneficios que el padre de otra manera no tendría derecho de recibir.
- Abandono de cuidado de niños por cinco (5) días consecutivos sin dar aviso. FCCHEN no permite a las familias que estén inscritas en el programa si no están usando los servicios de cuidado de niños, a menos que un paro de servicios este previamente aprobado.
- Falta de adherirse al Plan de Éxito de Asistencia Infantil (cuando está establecido)
- Falta de proveer información al corriente y correcta cuando es tiempo de certificar o recertificar
- Falta de usar el cuidado certificado como está acordado entre el padre/proveedor y el programa FCCHEN
- Atraso de pagos en la tarifa de la familia
- Falta de completar las formas de asistencia correctamente y a diario



## Asistencia & Reembolso

Es el derecho de los padres y responsabilidad de escoger a una proveedora de cuidado para sus niños elegibles. Para recibir reembolso bajo SCOE FCCHEN para servicios de cuidado y desarrollo de niños, la proveedora debe estar de acuerdo de ser una contratada independiente y llenar los requisitos de SCOE como proveedora participante.

Los pasos como proveedora participante son los siguientes:

1. El padre elige a una proveedora de cuidado de niños de la lista de FCCHEN y entrega la forma de Información de la Proveedora.
2. El certificado para Servicios de Cuidado de Niños se emite a la Proveedora y al padre.
3. Reclamos de Asistencia se envían por correo mensualmente a la proveedora y se deben completar a diario.

Aviso: A las proveedoras se les notificara por medio de una Noticia de Acción cuando ay algún cambio en el horario de cuidado de niños o si los servicios de cuidado de niños serán descontinuados.

### ASISTENCIA DIARIA Y REEMBOLSO DE EHS CCP

Para mantener la continuidad de cuidado, los niños inscritos en EHS CCP pueden asistir a cuidado lunes a viernes por seis (6) horas por día o basado en la necesidad del padre para los servicios, lo que sea más. Aviso: Excepto para día no operativo de la proveedora.

El padre debe notificar a la proveedora dentro de una hora bajo su horario propio si el niño va estar tarde o ausente.

SCOE reembolsara directamente a la Proveedora bajo la tasa de EHS CCP. La tasa de reembolso siguiente de EHS CCP por niño está basada en calificaciones de proveedora:

### GUIAS DE REEMBOLSO/TASA:

Reembolso de FCCHEN	Tarifa Diaria
Todo Niño de 0-13	\$40.92
Nivel de Reembolso de FCCHEN EHS CCP	Tarifa Diaria
Trabajando en llenar requisitos de Educación de Head Start	\$60.00
Tiene un CDA de FCCH	\$65.00
Tiene AA	\$70.00
Tiene BA o mas	\$75.00

## COBROS NO REEMBOLSADOS POR LOS PROGRAMAS

- FCCHEN no reembolsa cuando la proveedora esta indisponible para dar servicios como cuando la proveedora esta en vacaciones, enferma, cerrada por día festivo o si la proveedora elige no proveer servicios.
- Los padres son responsables por cobros incurridos por recoger tarde a los niños.
- Cuando los padres hacen un cambio, pero no le dan a saber al programa FCCHEN dos (2) semanas antes del cambio, el programa FCCHEN no se hace responsable por cualquier reembolso adicional durante este periodo de tiempo.

## CO-PAGOS

El programa FCCHEN no permite que la proveedora le cobre un co-pago a la familia. La proveedora no puede requerir o solicitar dinero en efectivo o servicios, pagos adicionales para cualquier familia inscrita en el programa General de Cuidado de Niños FCCHEN, excepto por los costos de excursión. Las proveedoras deben informarles a las familias de cualquier costo adicional para excursiones antes de inscribir al niño. El máximo total de cobros para excursiones por niño no puede exceder más de \$25.00 por año.

## POLITICA DE ASISTENCIA:

Asistencia regular y constante es importante y le permite a la familia maximizar los beneficios del aprendizaje temprano y la experiencia del cuidado al niño.

A los niños se **les espera que asistan al cuidado de niños basados en su horario certificado** determinado al inicio de inscripción, recertificación y/o cuando una familia pide voluntariamente cambiar el nivel de servicios.

Una familia puede ser dada de baja del programa si el niño tiene ausencias excesivas que excedan cinco (5) ausencias injustificadas por el año del programa, y/o no está usando los servicios de cuidado de niños como está certificado.

Los padres pueden voluntariamente pedir hacer cambios en el nivel de servicios de cuidado del niño (Favor de ver “Derecho a Reportar Cambios Voluntariamente”).

## Guianza Positiva:

La proveedora y sus Asistentes usan la guianza positiva cuando responden al comportamiento no deseado del niño, en lugar de castigo corporal, emocional, o abuso físico, restricción no necesaria, humillación, asolación, o negar la comida, agua o privilegios al baño



## CALIFICACION Y DESARROLLO PROFESIONAL DE LA PROVEEDORA/ASISTENTE

Las proveedoras tienen (15) horas de entrenamiento en prácticas de salud preventivas, así como lo requiere Título 22 Regulaciones de Licencia y CPR/Primeros Auxilios al corriente, verificación cada dos (2) años de tarjetas para todos los adultos involucrados en proveer servicios de cuidado de niños. También, prueba de tuberculosis (cada 4 años), vacunas, y reporte de lista de nombres en las instalaciones que debe de incluir a la proveedora y a todos los adultos involucrados en proveer servicios de cuidado de niños.

A como indica en los Estándares de Funcionamiento de Head Start, Proveedoras tienen que tener experiencia en cuidado de temprana edad y a lo mínimo, estar inscritos en programa de Asociada en Desarrollo de niños (CDA) FCCH, o un Diploma de Asociado o Bachillerato o mas en desarrollo de niños. Dentro de dos (2) años tendrá que completar el programa de CDA FCCH, o tener Diploma de Asociado o Bachillerato o más.

Aviso: A los asistentes no se les requiere cumplir los requisitos educativos. Durante la ausencia del proveedor, a toda hora, por lo menos un adulto dentro de las instalaciones deberá cumplir con los requisitos, tal como se requiere por el Título 22 Regulaciones de Licencia.

SCOE le dará la oportunidad de asistir a Entrenamientos de Desarrollo para Profesionales en desarrollo de Niños, implementación del currículo, trabajando con niños con discapacidades, comunicación efectiva con los niños y sus padres, seguridad, saneamiento, higiene, prácticas de salud y CPR/Primeros Auxilios, abuso y negligencia de niños y de USDA programa de comida para niños sin costo para la proveedora.

SCOE apoyara a la Proveedora usando el modelo de Entrenamiento Basado en Práctica. Este modelo es usado para apoyar practicas efectivas de enseñanza. Basado en datos de FCCERS, DRDP, y metas individuales de los niños, SCOE provee asistencia en planear actividades y entrenamiento en su sitio mensualmente.





**Adenda de Proveedor de la Red de  
Educación para Cuidado Infantil/  
Colaboración de EarlyHead Start  
Reconocimiento de Recibir Manual de  
Políticas por Escrito & Manual de Padres**

Reconozco aquí en mi firma que he recibido una copia o he escogido acceder el manual del programa en línea. Yo reconozco que lo he leído, entendido y estoy de acuerdo en cumplir con las pautas. Yo entiendo que puedo ser dada de baja del programa si no sigo las reglas o políticas del programa.

Proveedor de FCCH

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma Legal: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_